

VISTOS

- 1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 del 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2014.
- 2. Las actividades del Programa Feria Itinerante, para el año 2014.
- 3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1. La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Programa Feria Itinerante adjuntos al presente decreto.
- 2. La necesidad de ajustar la adquisición de insumos y la contratación de servicios profesionales, administrativos y técnicos a honorarios a la reglamentación interna municipal, con la finalidad de ejecutar las actividades adjuntas al presente Decreto, pertenecientes al "Programa Feria Itinerante".

DECRETO:

- 1. Apruébese el **Programa Feria Itinerante**, y su matriz de actividades, adjunta al presente decreto.
- 2. Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de las actividades:
 - Gastos en Personal: Contratación de servicios profesionales, técnicos y administrativos.
 - Bienes y Servicios: Adquisición de material de librería, paquetería, menaje, adquisición de equipamiento e insumos computacionales, reparación de computadores y procesadores de texto, material de ferretería, productos de supermercado y alimentación, productos de limpieza y florería, artículos fotográficos, productos químicos, agropecuarios, forestales, veterinarios, quirúrgicos, arriendo de maquinarias y equipos, adquisición de artículos para premios y transferencias a beneficiarios, equipos menores. Cancelación de arriendo de inmuebles, servicios de alimentación y hospedaje, movilización, traslados y pasajes aéreos-terrestres, arriendo de vehículos, contratación de números artísticos para actividades y ceremonias, cancelación de servicios básicos, arriendo de equipos de comunicación y amplificación, internet y telefonía fija, material impreso y publicidad, servicios publicitarios, vestimenta con imagen corporativa, calzado, servicios de banquetería, servicios de producción de eventos, material audiovisual, servicios de capacitación, reparación de inmuebles, seguros, servicios generales.

683821

- 3. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
 - \$ 7.343.000.- al centro de costos 14.15.01. Feria Itinerante.
- 4. Desígnese como ejecutor responsable del presente programa a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCALDE

EDUARDO CASTRO STONE ALCALDE (S)

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

DSV(S)/PRR/ADH/yge

Distribución:

DADDE

W MUNICIPALIDAD TEMUCO

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- UDEL.
- Oficina de Partes.



MATRIZ PROGRAMA FERIA ITINERANTE 2014

LINEA DE ACCIÓN/GESTIÓN	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	META/COBERTURA
HONORARIOS	PAGO DE HONORARIOS	PAGO DE HONORARIOS DEL ADMINISTRADOR DE LA FERIA ITINERANTE DE TEMUCO	PAGO ANUAL DE HONORARIOS AL ADMINISTRADOR DE LA FERIA ITINERANTE.
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.	ADQUIRIR Y ENTREGAR A CADA LOCATARIO BLOQUEADORES SOLARES, ADEMÁS DE ARMAR UN BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS.	LOGRAR QUE EL 100% DE LOS LOCATARIOS RECIBAN BLOQUEADORES SOLARES, ADEMÁS DE CONTAR CON UN BOTIQUÍN CON ELEMENTOS BÁSICOS.
OTROS ARRIENDOS	ARRIENDO DE SERVICIO HIGIÉNICO	PAGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE BAÑO QUIMICO PARA LA FERIA ITINERANTE DE TEMUCO.	LOGRAR QUE EL 100% DE LOS LOCATARIOS DE LA FERIA ITINERANTE DISPONGAN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS ADECUADOS Y EN BUEN ESTADO.
EQUIPOS MENORES	CORTE DE CALLES	DELIMITAR CON CONOS LOS ESPACIOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA.	REALIZAR COLOCACIÓN DE CONOS PARA DEMARCAR ESPACIO DE FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA, LO QUE RESGUARDARÁ LA SEGURIDAD DE LOS 55 PUESTOS.
PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CALENDARIOS	ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CALENDARIOS CON LUGARES, DÍAS Y HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA.	DAR A CONOCER A LA COMUNIDAD EN GENERAL, LOS DÍAS LUGARES Y HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA.